

Resolución general al Congreso constituyente del Sector Estatal de Administraciones Autonómicas (SEAA)

La celebración de este Congreso avanza en la construcción sectorial de FSC-CCOO e inicia la andadura hacia una mejor organización federal en la defensa de los intereses del personal de las Administraciones Autonómicas, confluyendo en el estudio y debate de la adecuada estructuración de nuestra organización en el marco del próximo periodo congresual federal.

En ese contexto y en la actual crisis económica, el Sector de Administración Autonómica de FSC-CCOO refuerza su compromiso con el sindicalismo de clase, reivindicativo, socio político e internacionalista de la Confederación Sindical de CCOO.

Reivindicamos nuestro papel como instrumento colectivo de intervención en la promoción de los derechos sociales y laborales de la ciudadanía y la población trabajadora, así como en la defensa de servicios públicos universales y de calidad, motor de cohesión e integración social.

Acentuamos el cometido del sector público como instrumento de crecimiento e impulso de la actividad económica, mediante la inversión pública activa, que genera empleo, infraestructuras y servicios colectivos, y la promoción de iniciativas orientadas al desarrollo de un modelo económico sostenible, respetuoso con el medio ambiente, con alto valor añadido y capaz de generar un fuerte tejido productivo, eficiente y competitivo, y un empleo profesional, estable y cualificado. Todo ello, financiado con recursos fiscales suficientes y progresivos en el reparto de las cargas, en un marco de relaciones laborales orientado a la creación y defensa de empleo estable y con derechos, en el que las organizaciones sindicales ejerzan el papel de contratación y mediación articulada que les reconoce la Constitución Española, el ordenamiento jurídico y la inmensa mayoría de la población trabajadora, mediante su afiliación y voto.

Como sector federal, afirmamos el protagonismo de CCOO en la reciente historia de España. Sindicato agente de la estabilidad y el progreso social que, mediante la propuesta, el acuerdo, la movilización y la protesta, ha contribuido a la defensa de los derechos y libertades públicas, sociales y laborales, a la tutela y promoción de políticas de igualdad y solidaridad, en el trabajo y la sociedad, entre hombres y mujeres, entre personas nacidas en España y en el extranjero, entre personas jóvenes y mayores, entre población activa y pensionista...

Participe activo en la consolidación de condiciones de empleo y trabajo estable, profesional, retribuido y seguro. Promotor de un mercado laboral transparente, con igualdad de derechos y discriminación positiva. Factor de consolidación de empleo cualificado y de una ordenación profesional basada en el reconocimiento de la profesionalidad adquirida por la experiencia y de la cualificación profesional a lo largo de la vida en respuesta, tanto a las demandas del mercado de trabajo, como al derecho individual al fomento de las capacidades y competencias personales no mediatizadas, exclusivamente, por las necesidades de la empresa.

Organización garante de la seguridad y la salud en el trabajo, impulsora de planes de seguridad y del reconocimiento de enfermedades profesionales.

Nos reconocemos en la trayectoria de la organización sindical más representativa entre la población asalariada de las distintas administraciones y

servicios públicos y que ha contribuido al reconocimiento de los derechos laborales y colectivos del empleo público y a la modernización y mejora de la eficiencia de las Administraciones Públicas.

Desde nuestra trayectoria y con nuestra contribución como organización sindical, que hacemos evidentes ante cualquier corriente detractora del sindicalismo de clase, el sector de administraciones autonómicas de FSC CCOO, afronta, con su constitución, el reto de dar respuestas a situaciones nuevas en el empleo público en nuestras administraciones, en un contexto caracterizado por:

- La profundización de una crisis económica y social, generada en los sectores más especulativos de la economía y en el alto nivel de endeudamiento de las empresas y las familias,
- Una crisis trasladada, tras masivas aportaciones públicas al saneamiento del sistema financiero y a rebajas fiscales a las empresas y las fortunas, al resto de sectores productivos y sociales de la economía, mediante la restricción del crédito y políticas de ajuste fiscal del gasto público.
- Políticas, estas, que se han dirigido a los costes y derechos laborales y sociales de la población, en una estrategia centrada exclusivamente en la reducción del gasto y de la inversión pública y privada, conduciendo a la reducción del Estado, las administraciones y los servicios y actividades económicas del sector público, con la pretensión de ampliar las áreas de negocio del sector privado.
- Crisis, consecuencia de un modelo productivo sin capacidad industrial y tecnológica de valor añadido y un mercado de trabajo progresivamente desregulado, que incide en mayor medida, en nuestro país, en destrucción de empleo asalariado y en retroceso de las condiciones de trabajo, retribución, profesionalidad e igualdad de quienes conservan su relación laboral y que, tras el ajuste fiscal del gasto, impuesto por la UE, junto a la progresiva caída de ingresos, se está trasladando al empleo y los servicios de no mercado, incluidos los de naturaleza pública.

En este contexto, en el que se inserta el ascenso político y social de las posiciones más conservadoras y representativas del capital, las administraciones españolas, en materia de empleo público, han:

- Paralizado los proyectos e iniciativas de modernización y profesionalización que demandaba el EBEP.
- Vaciado de contenido la negociación colectiva en el sector.
- Alentado una inaceptable imagen social de privilegio del empleo público y de desprestigio de quienes lo ejercen, que les permite afrontar los recortes propuestos con el menor coste social, y cuya finalidad es la reducción progresiva del volumen de empleo público, mediante la paralización de las OEP, la no cobertura de vacantes o la amortización de puestos, entre otras técnicas y procedimientos de gestión.
- Extendido procedimientos y disposiciones de “suspensión” de derechos que afectan a las condiciones de trabajo pactadas, en materia de retribuciones, jornada, licencias o derechos sindicales y representativos de la población asalariada y sus organizaciones, debilitando de forma expresa y consciente la imagen de su función social y laboral, reduciendo sus recursos pactados.

Frente a estas estrategias de las Administraciones el sector traslada, a gobiernos y ciudadanía:

- Que los derechos sindicales son derechos humanos fundamentales, tal como establecen, tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como nuestra Constitución, y que su respeto constituye una condición fundamental de la democracia.
- Que el papel y la profesionalidad del empleado y empleada del sector público son tan indiscutibles como su contribución al Bienestar Social general, garantía de imparcialidad en la aplicación de la norma y en la igualdad en el trato y acceso a los servicios públicos.
- Que el reconocimiento como público de un empleo trasciende, tanto el marco de la relación jurídica que lo sustenta, como la naturaleza jurídica del Ente que lo contiene y, por tanto, el sector está legítimamente comprometido en su defensa y representación.
- Que el adelgazamiento de las administraciones y servicios públicos contribuye a la profundización de la crisis, produciendo aumento de desigualdades sociales y pobreza y, nuestro país, lejos de tener sobredimensionado el empleo público, se encuentra a la zaga de los países de la UE considerados desarrollados.
- Que la calidad del empleo va unida a la calidad de la prestación del trabajo y que el mantenimiento y mejora de los derechos laborales, y no su retroceso por imposición unilateral, son base de la estabilidad social.

El sector hace una apuesta por un modelo de servicios públicos eficientes, de empleo profesional y con derechos en desarrollo del marco del EBEP, basado en la participación activa de sus empleadas y empleados mediante la representación sindical con contenidos y eficacia negocial, exigente con las garantías jurídicas y el registro de los acuerdos.

En actitud comprometida con la salud y la seguridad en el trabajo, instando la aplicación de la Ley y denunciando los incumplimientos ante la autoridad laboral o la jurisdicción social, ahora competente en la materia.

Con disposición crítica ante las distintas fórmulas de externalización de servicios públicos, basada en el interés social y garante con los derechos laborales y ciudadanos. Observante activa del estricto cumplimiento del procedimiento legal y, especialmente en relación con los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado fijados por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, exigente con su evaluación previa (art. 118) tanto en su necesidad y oportunidad, como en el interés social de su finalidad.

Con voluntad de fortalecimiento de nuestra organización y de nuestra implantación en los centros de trabajo y los ámbitos de toma de decisión. Utilizando el valor añadido de la comunicación y la transferencia de las buenas prácticas y usos sindicales.

El sector estatal se reconoce en los sectores territoriales que atraviesan una crítica situación de retroceso de derechos, de imposición unilateral de condiciones laborales cercanas a una precariedad que creíamos superada y que declaramos intolerable. Todas y todos nos anunciamos parte de esos conflictos y acudimos a ellos con la fuerza y el carácter de unas solas siglas: CCOO.